

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Francisco González Lorca (Representante
Ayto. Vva. Del Rosario)

Sres/as. representantes:

Alfarnatejo, D. Daniel Benítez Zamora,
Alfarnate, D. Juan Jesús Gallardo Khamarti.
Archidona, D^a Mercedes Montero Frias.
Casabermeja, D.^a Yolanda González Guerrero
Cuevas Bajas, D. Manuel Jesús Ginés Gámiz.
Cuevas de San Marcos, D. Pedro López Hinojosa
Villanueva del Trabuco, D. José M.^a García
Campos
Diputación Provincial, D. Juan Bautista Antonio
Álvarez Cabello.

NO ASISTEN:

Representante Ayuntamiento Almogía.
Representante Ayuntamiento Riogordo.
Representante Vva. De Tapia.

Asistidos por:

Sr. Gerente: D. Francisco Garrido Vegas.
Sra. Interventora: D.^a M.^a Carmen Lara Frías.
Sra. Secretaria: D. Francisco Fernández Yera.

**ACTA (N.º 101) DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DEL
CONSORCIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA
DE LA ZONA NORORIENTAL DE LA
PROVINCIA DE MÁLAGA EL DÍA 31 DE MARZO
DE 2022.**

En la ciudad de Archidona (Málaga) el día 31 de marzo de 2022, siendo las 12:25 horas, se reúnen en el salón del edificio de Biblioteca Municipal, bajo la Presidencia de D. Juan Francisco González Lorca, como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas por las autoridades sanitarias y guardando las medidas de seguridad oportunas para la contención de la COVID-19; los representantes legales de los municipios que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta General del Consorcio Parque Maquinaria de la Zona Nororiental de Málaga, asistidos del Sr. Secretario del mismo D. Francisco Fernández Yera y la Sra. Interventora D.^a M.^a Carmen Lara Frías.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres./as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en los Estatutos reguladores, por la Presidencia se procede al examen, debate y votación de los asuntos incluidos en el siguiente, dando con carácter previo la bienvenida al nuevo Secretario del Consorcio,

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones, en su caso, al Acta de la sesión anterior que se aprueba (Acta n.º 100, de 28 de septiembre de 2021).

El Sr. Presidente pregunta a los/as Sres./as asistentes si han de formular alguna observación al acta anterior. No produciéndose ninguna, la misma queda aprobada por unanimidad (9 votos a favor).

2. Aprobación inicial, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021. (Expte. 13/2022).

El Sr. Presidente tras la explicación que hace la Sra. Interventora en relación con el asunto, da lectura a la siguiente propuesta:



Visto que con fecha 13 de enero de 2022, se dicta por parte de la Excm. Diputación de Málaga requerimiento de información y documentación a remitir del ejercicio 2022, entre la que se encuentra la Cuenta General referida al ejercicio 2021 y teniendo en cuenta que este Consorcio está adscrito a dicha Diputación y que debe estar remitida toda la documentación antes del 8 de abril de 2022.

Vista la Providencia de esta Presidencia de fecha 14 de febrero de 2022 donde se inició la tramitación administrativa de dicha Cuenta General del ejercicio 2021 de este Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga.

Visto que por la Intervención del Consorcio se ha procedido a la formación de dicha Cuenta General, acompañada de los correspondientes estados e informes en atención a la legislación vigente y siguiendo el modelo normal de contabilidad local.

Visto que el órgano competente para la aprobación inicial de la Cuenta General en el Consorcio es la Junta General del mismo.

Es por lo que realizo a la Junta General de este Consorcio la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General del Consorcio Parque Maquinaria Z.N. de Málaga correspondiente al ejercicio 2021 en los términos que ha sido formada.

SEGUNDO.- Remitir a la Excm. Diputación de Málaga antes del 8 de abril de 2022 para su inclusión como documentación complementaria en la Cuenta General de la propia Diputación. Siendo la Entidad Matriz la encargada del dictamen, exposición pública y aprobación de la Cuenta General, así como su remisión al Tribunal de Cuentas.

Sin que se produzcan más intervenciones, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se aprueba la propuesta de Presidencia en los términos expuestos.

3. Cuenta de los acuerdos tomados en la Comisión Paritaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021. (Expte. 2021/72)

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gerente que comenta la propuesta sobre solicitudes aprobadas del Plan Social de los trabajadores y que obran en su expediente, y cuya parte dispositiva dispone:

PRIMERO. - Estimar las solicitudes presentadas durante el presente ejercicio 2021 por los trabajadores de este Consorcio y conceder las ayudas sociales relacionadas en el siguiente cuadro; autorizando, disponiendo y reconociendo el gasto que la concesión de dichas ayudas comporta:

SEGUNDO. - Notificar a la representación de los trabajadores, dar traslado a Intervención y Tesorería, a la asesoría encargada de la confección de las nóminas, así como dar cuenta a la Junta General para que tome razón y ratifique el presente acuerdo en la próxima sesión que celebre.

El Sr. Gerente comenta que en esa reunión por los trabajadores se solicitó de nuevo la revisión de la RPT, y que desde el Consorcio se le ha solicitado asistencia a la Diputación. El Sr. Álvarez Cabello, Diputado Provincial manifiesta que se ha realizado una propuesta de RPT en reunión mantenida en la Diputación y el Sr. Gerente comenta sobre la intencionalidad de esa modificación y la receptividad por la Diputación a esa propuesta de modificación.

Sin que se produzcan más intervenciones, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se toma razón del asunto referenciado.

4. Cuenta de la Resolución del Presidente de la aprobación de la Liquidación presupuestaria correspondiente a 2021 (Expte. 2021/11).

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora que explica los datos esenciales de la liquidación del ejercicio 2021, comentando los reparos habidos en 2021 e incidiendo en las contrataciones administrativas no realizadas. Se transcribe literalmente la liquidación que dicta:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Z.N. DE MÁLAGA, EJERCICIO 2021.

Visto que con fecha 27 de enero de 2022 se inició procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y deuda financiera.

Visto que fecha 1 de febrero de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021 del Consorcio Parque de Maquinaria según los siguientes informes de intervención:

“INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 8-2022 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO, DEUDA FINANCIERA.

Dª María del Carmen Lara Frías, interventora del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga, con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales y en concreto a este Ente Local, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno, (en este caso la Junta General), un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.



El Interventor deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevaría la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, el **Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020**, dada la situación del sufrimiento de la pandemia por COVID 19, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, acuerda dejar suspendidos los acuerdos del Consejo de ministros del 11 de febrero de 2020; con lo cual quedan suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. Dicha desaparición no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Entidad en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se recomienda que se evalúen las mismas, aunque en estos ejercicios no se exigirá la presentación de planes económicos-financieros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DERECHOS RECONOCIDOS 2021 €	
Capítulo 1	0
Capítulo 2	0
Capítulo 3	112.456,93
Capítulo 4	757.679,50
Capítulo 5	33,19
Capítulo 6	0
Capítulo 7	0
TOTAL	870.169,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 (OBL.RECONOCIDAS)	
Capítulo 1	501.716,19
Capítulo 2	257.955,91
Capítulo 3	84,70
Capítulo 4	0
Capítulo 5	0
Capítulo 6	97.755,84



FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430cf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

Capítulo 7	0
TOTAL	857.512,64

Capítulos I-VII de ingresos -Capítulo I-VII de gastos	12.656,98
AJUSTES SEC.95 DR. Cap.3	-16.141,28
Ajuste operaciones devengadas años anteriores no tenidas en cuenta en la cuenta 413	4.268,59
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA.	784,29
% SÍ ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.	0,09%
OBLIGACION DE REALIZAR PLAN FINANCIERO. ECONÓMICO	NO

AJUSTE REALIZADO Cap. 3:

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

	Derechos Reconocidos 2021	Recaudación 2020			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Tasas y otros ingresos	112.456,93	96.315,65	0	96.315,65	-16.141,28	0	-16.141,28
TOTAL	112.456,93	96.315,65	0	0	-16.141,28	0	-16.141,28

2.- AJUSTE OPERACIONES DEVENGADAS AÑOS ANTERIORES NO TENIDAS EN CUENTA EN LA CUENTA 413.

FRA.	PARTIDA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	454.22103	A Red Española de Servicios RESSA.	Fra. 2020-724-101927379 suministro combustible mes diciembre 2020	2.940,42



2	454.21400	Verificaciones industriales de Andalucía, S.A.	ITV MA82001DF	37,15
3	454.21300	Verificaciones industriales de Andalucía, S.A.	ITV R7151BBF	38,79
4	454.21400	Verificaciones industriales de Andalucía, S.A.	ITV MA4850BM	61,73
5	454.22200	Vodafone España, S.A.U.	Servicio telefónico 22-12 al 31-12-2020	83,39
6	454.22700	A ABRILIMP soluciones integrales, S.L.	Servicio limpieza 4º trimestre 2020	216,38
10	454.22103	A S.C.A. Ntra. Sra de Monsalud	Fa. 17 Suministro de combustible mes de diciembre.	660,83
15	454.21300	A Miguel Ángel Pedrosa Pascual	Fra. 243, lámparas, circuito emisora, batería.	229,90
		TOTAL		4.268,59

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

CUARTO. - ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que para el ejercicio 2021 ha quedado fijada en 3%.

De la redacción literal de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de información previstas en la LOEPSF se deduce la obligación de comprobar, con la liquidación del Presupuesto, el cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto. Este análisis se realizó por primera vez con la liquidación de 2013 y se mantendrá el resto de ejercicios económicos. El resultado del análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto de este ejercicio es el que se indica seguidamente.

QUINTO. - A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

En el ejercicio 2020 existió **incumplimiento** de la regla del gasto por lo que se toma como referencia los datos de partida del techo máximo permitido.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

Gasto computable Liq. Pto. 2020 a tomar como referencia	Tasa de referencia del crecimiento P.I.B. para el ejercicio 2021= 3%	Límite de la Regla de gasto para 2021
786.027,49€	23.580,82	809.608,31

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE





		Liquidación 2021
		Obligaciones Reconocidas €
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	501.716,19
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	257.955,91
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	0,00
	(+) Capítulo 6: Inversiones	97.755,84
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	857.427,94
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	0,00
7	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	857.427,94
8	(+/-) Ajustes según SEC: operaciones devengadas años anteriores no tenidas en cuenta en la cuenta 413.	- 4.268,59
9	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's	0,00
10	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00
(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)		853.159,35

	(h) LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+11+12)	809.608,31		
	(d) Limite de la Regla de Gasto	809.608,31		
11	(+) Intereses de la deuda (año 2019)	0,00 €		
12	(+) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's (año 2018)	0,00 €		
. Diferencia - 43.551,04€				
A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:				
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">➤ INCUMPLIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se incumple objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</td> </tr> </table>			➤ INCUMPLIMIENTO	Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se incumple objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
➤ INCUMPLIMIENTO				
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se incumple objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.				



En consecuencia, este Consorcio al estar suspendidas las reglas fiscales no deberá formular ningún Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica, 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, además consolidará dentro del perímetro de la Excm. Diputación Provincial.

SEXTO. - DEUDA FINANCIERA

Al objeto de atender lo exigido en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga a fecha 31 de diciembre de 2021:

- No contiene deuda financiera de ningún tipo.
- No tiene avales concedidos.

Lo que informo en Archidona a fecha de firma electrónica

LA INTERVENTORA

M^a Carmen Lara Frías”

“INFORME DE LA LIQUIDACIÓN 9-2022 DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARQUE DE MAQUINARIA Z.N. DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

D^a María del Carmen Lara Frías, Interventora del Consorcio Parque Maquinaria de la Zona Nororiental de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Artículos 163, 191, 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL)
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39//1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 28 y 30 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430ecf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>



- *El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- *La Orden EAH/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.*
- *Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.*
- *La orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

TERCERO. *La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:*

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- *Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- *Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.*
- *Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.*
- *Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.*
- *Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021.*
- *Los remanentes de crédito.*

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- *Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.*
- *Los derechos reconocidos.*
- *Los derechos anulados.*
- *Los derechos cancelados.*
- *Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.*
- *La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.*
- *Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021.*
- *La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.*

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- *Liquidación del Presupuesto de Gastos.*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos.*
- *Resultado Presupuestario.*

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

CUARTO. *Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:*



- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. Examinada la liquidación del Presupuesto del Consorcio de 2021, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos Iniciales	810.000,00€
Modificaciones de créditos	340.000,00€
Créditos definitivos	1.150.000,00€
Obligaciones reconocidas	857.512,64€
Pagos realizados	848.052,64€
Pendiente de pago	9.685,79€
Remanentes de crédito.	292.487,36€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créditos Iniciales	816.000,00€
Modificaciones de créditos	340.000,00€
Créditos definitivos	1.156.000,00€
Derechos reconocidos netos.	870.169,62€
Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	378.790,56€

SEXTO. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y la regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales que asciende a 97.755,84 €.

No existen desviaciones positivas ni negativas.

Así las cosas, el Resultado Presupuestario presenta el siguiente desglose:



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Operaciones corrientes	870.169,62	759.756,80		110.412,82
b) Operaciones de capital.		97.755,84		-97.755,84
1.- Total operaciones no financieras (a+b).	870.169,62	857.512,64		12.656,98
a.- Activos financieros				
b.- Pasivos financieros.				
2.- Total operaciones financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	870.169,62	857.512,64		12.656,98
AJUSTES				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			97.755,84	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			97.755,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.				110.412,82

La cifra que arroja el Resultado Presupuestario del Consorcio en el ejercicio 2021 después de los ajustes es positiva y asciende a 110.412,82€.

SÈPTIMO. - EL REMANENTE DE TESORERÍA.

Hash: 4bdbc496028711d8b52c59ce85f72e4b176b9186bfa6b0a0814f75f27ee3c2897f68ac7e217ca88f101b1b7aa7638b7d46517019c0a2d6599ed2e0acc4dd3cee8 | PÁG. 11 DE 23



Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en el fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

En este ejercicio no existen:

- a) Exceso de financiación afectada.
- b) Pagos pendientes de aplicación.
- c) Facturas pendientes de aplicar a presupuesto.

Los valores obtenidos del cálculo del Remanente de Tesorería son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
	AÑO 2021		AÑO 2020	
1.- Fondos Líquidos		206.079,71		250.097,76
2.- Derechos pendientes de cobro		388.177,52		368.646,58
+ De presupuesto corriente.	378.790,56		362.649,28	
+De presupuestos cerrados	4.858,00		4.858,00	
+De Operaciones no presupuestarias.	4.528,96		1.139,30	
3.- Obligaciones pendientes de pago.		35.026,51		72.170,60
+Del presupuesto corriente	9.685,79		49.103,57	
+De Presupuestos cerrados.				
+De operaciones no presupuestarias	25.340,72		23.067,03	
4.-Partidas pendientes de aplicación				
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.				
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2+ + 3)		559.230,72		546.573,74
II. Saldos de dudoso cobro		1.214,50		1.214,50
III- Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		558.016,22		545.359,24



FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430ecf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianoriental>

DETERMINACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO.

Se ha dotado de dudoso cobro de acuerdo con el siguiente desglose y siguiendo el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según nueva redacción introducida por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	IMPORTE PTE. COBRO 31-12-2021	PORCENTAJE	DUDOSO COBRO A IMPUTAR.
2019	4.858,00	25%	1.124,50
TOTAL			1.124,50

OCTAVO. - OTRAS MAGNITUDES CONTABLES DESTACADAS:

Cálculo de ahorro neto de cara a la concesión de préstamos y créditos a este Consorcio en el ejercicio 2021.

A. Total, de ingresos corrientes:

Se procede a sumar la totalidad de los derechos reconocidos de los Capítulos I a V del estado ingresos, en concepto de netos (después de anulaciones y devoluciones). A continuación, se muestra la totalidad de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR €
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	112.456,93
4	Transferencias corrientes	757.679,50
5	Ingresos patrimoniales	33,19
TOTALES INGRESOS CORRIENTES		870.169,62

B.- Total de gastos corrientes:

Se procede a sumar la totalidad de las obligaciones líquidas (después de anulaciones y reintegros), de los Capítulos I, II y IV del estado de gastos. A continuación, se muestra la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por gastos no financieros por operaciones corrientes, exceptuando los Gastos Financieros (Capítulo III):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR €
1	Gastos de Personal	501.716,19
2	Compra de bienes y servicios	257.955,91
4	Transferencias corrientes	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES		759.672,1

	Ajuste obligaciones corrientes financiadas con fondos líquidos de tesorería ejercicios anteriores.	0
TOTALES		759.672,10

- Carga financiera anual = 0, (este ente no tiene préstamos concertados ni avales otorgados).
- Ahorro neto: **110.497,52**

A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de regla de gasto, se desprende que la liquidación del presupuesto **se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y no se ajusta a la regla de gasto** de conformidad con lo dispuesto en los ARTÍCULOS 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pero considerando el acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020 donde quedan suspendidas las Reglas fiscales para 2020 y 2021, durante estos años no se exigirá la presentación de Planes económico-financieros.

NOVENO. - INFORME SOBRE EL ALCANCE DEL ART. 12.5 DE LA L.O. 2/2012 EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARQUE DE MAQUINARIA Z.N. DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

El art. 12.5 de la ley 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de la deuda pública”.

El estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del Consorcio Parque de Maquinaria a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas.	Derechos Netos.	Estado de ejecución.
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	57.820,50	57.820,50	112.456,93	54.636,43
4	Transferencias Corrientes.	757.679,50	757.679,50	757.679,50	0
5	Ingresos patrimoniales.	500,00	500,00	33,19	-466,81
6	Enajenación de inversiones reales.	0	0	0	0
	Suma total	816.000,00	816.000,00	870.169,62	54.169,62

Según los anteriores datos, se pone de manifiesto lo siguiente:

- a) Existen derechos reconocidos por encima de las previsiones definitivas, pues el estado de ejecución asciende a 54.169,62 euros.
- b) Este Consorcio **NO tiene nada pendiente de pago de deuda pública.**

DÉCIMO. - CONTROL INTERNO DESTACABLE:

Se han realizado trece expedientes con nota de reparo de contrataciones de combustible que se viene ejecutando de forma periódica a lo largo de los años. Es necesario además realizar procedimientos en la contratación de

varios servicios que no tienen la categoría de contratos menores porque superan el año al ser repetitivos a lo largo de varios ejercicios económicos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, la Interventora que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, estima que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2021 en los términos siguientes:

PRIMERO. - Aprobación por la Presidencia de la liquidación del Presupuesto del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga. correspondiente al ejercicio 2021 en los términos en que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. - Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto a la Junta General en la primera sesión que ésta celebre y remitir copia de la misma a la Excm. Diputación Provincial a efectos de consolidación con el resto de Entidades que conforman el perímetro, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, la Presidencia, resolverá lo que estime procedente.

Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA.

Fdo.: María del Carmen Lara Frías.”

SEGUNDO. Se unen a este expediente estados demostrativos de gastos e ingresos en formato pdf de la aplicación Sicalwin.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes: la Excm. Diputación Provincial, la Delegación de Hacienda y la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

QUINTO. Del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto se determina que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, pero no se cumple la regla de gasto, pero dado que se encuentran suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020-2021 no es necesario realizar en el Ente un plan económico financiero.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Juan Francisco González Lorca en Archidona a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE. Fdo. Juan Francisco González Lorca.

Sin que se produzcan más intervenciones, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se toma razón del asunto referenciado.

5. Cuenta de la Resolución del Presidente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 (Expte. 2022/27).

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que explicación detallada del presente asunto del orden del día y cuya resolución de Presidencia dicta:

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Z.N. DE MÁLAGA, DADA EN ARCHIDONA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2023-2025, vista la Memoria realizada por la Gerencia, visto el Informe nº 17 -2022 emitido por la Sra. Interventora de fecha 1 de marzo de 2022 y atendiendo al procedimiento indicado por informe nº 001-2022 del Sr. Secretario, de fecha 1 de marzo de 2022, en atención al siguiente Plan Presupuestario a medio plazo elaborado:

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al gasto de personal, se prevé para el período 2023 - 2025 una estimación de obligaciones recocidas para el ejercicio 2022 de 538.440,30€ y las estimaciones de créditos iniciales para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 ascienden a 556.209€, 574.564€ y 593.525€ respectivamente, que suponen unas tasas de variación del 3,3% para cada año.

Este importe consolida una plantilla de 15 efectivos que incluye: personal funcionario de carrera adscrito, personal laboral fijo, utilización de bolsa de temporales hasta cubrir vacantes y director - gerente.

CAPÍTULO 2. En relación a los gastos corrientes en bienes y servicios, se prevé que en los Presupuestos del Consorcio para el período 2023 - 2025 una estimación de obligaciones recocidas para el ejercicio 2022 de 273.324,19 y las estimaciones de créditos iniciales para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 ascienden a 282.344€, 291.661€ y 301.286€ respectivamente, que supone unas tasas de variación anual del 3,3% para cada año.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Consorcio Parque Maquinaria pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este Ente Público, salvo incrementos excepcionales de precios en combustibles u otros suministros, o salvo la aparición de averías o incidencias imprevisibles.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo ascienden a 154 euros para el año 2022; para el año 2023, 159€ (incremento del 3,25%); para el año 2024, 164€ (incremento del 3,14%) y para el año 2025 169€ (incremento del 3,05%) para atender los gastos de comisiones bancarias, ya que este Ente no tiene ningún préstamo contratado, ni previsiones de contratación.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes, no se prevé movimiento en este capítulo.

CAPÍTULO 5. Los fondos de contingencia, se calculan cada ejercicio aplicando el porcentaje del 0,5% del total del gasto no financiero presupuestado.

CAPÍTULO 6. La estimación se ha realizado teniendo en cuenta solo para el año 2022 la cantidad de 232.980€ con cargo al Remanente de Tesorería del año anterior.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital no se prevé movimiento en este capítulo.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros, no está previsto movimientos en este capítulo.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros, los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas. No existen movimientos previstos en este capítulo dado que no contamos con ningún préstamo ni se prevé contratar ninguno.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos, sin movimiento.

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los impuestos indirectos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sin movimiento.

CAPÍTULO 3. Los derechos reconocidos netos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, ascienden a 57.820,50€ en 2022 y las estimaciones previstas para 2023, 2024 y 2025 ascienden a 59.728€, 61.699€ y 63.735€, lo que supone un incremento del 3,3% para cada año, debido a las previsiones de trabajos extraordinarios a realizar por este Consorcio.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé que en el ejercicio 2022 sea de 757.679,50€; para el ejercicio de 2023, sea de 782.683€ (incremento del 3,3%); para el ejercicio 2024, sea de 808.511€ (incremento del 3,3%) y para el ejercicio 2025, sea de 835.191€ (incremento del 3,3%).

CAPÍTULO 5. Sobre los ingresos patrimoniales se prevé que en el ejercicio 2022 sean de 500€; para el ejercicio de 2023, sean de 517€ (incremento del 3,4%); para el ejercicio 2024, sean de 534€ (incremento del 3,29%) y para el ejercicio 2025, sean de 552€ (incremento del 3,37%).

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales. Para los próximos ejercicios 2023 a 2025 no se prevé ingresos por enajenaciones.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital, no se prevé movimiento.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, tampoco está previsto ningún movimiento.

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por el Ente. En este capítulo no se prevé movimiento.

Esta Presidencia, en función de la competencia residual atribuida al Presidente en el art. 11,n) en los Estatutos de este Consorcio,

RESUELVE proceder a su aprobación y dar cuenta a la próxima Junta General que se celebre, debiendo remitirse el informe / Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 a la Excma. Diputación Provincial para su consolidación con el perímetro de la misma y su remisión a la oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Lo mando y firmo como Presidente en Archidona a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE. Fdo. Juan Francisco González Lorca

Sin que se produzcan más intervenciones, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se toma razón del asunto referenciado.

6. Cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 17 de septiembre de 2021.

Extracto del Libro de Decretos desde 17/9/2021 hasta 31/12/2021

Nº Decreto	CSV	Extracto
2021 / 40	d2cc731e9a59ff27e7e157c67cbdc4f1cc014a39	Resolución Presidente ADO aprobación relación de facturas O_2021_36.

CONSORCIO DE
MUNICIPIOS



MÁLAGA
Consortio Parque Maquinaria
Zona Nororiental de Málaga
Nº RAEELL: JA0929012

2021 / 41	c0ec401675485d36c8b66622a88291352dfe401a	Resolución del Presidente convocando Junta General para el próximo 28 de septiembre de 2021
2021 / 42	48e6becc8e689ab273c9d821876311beef4c79e8	Resolución Presidente autorización, disposición y reconocimiento de obligación relación de facturas O_2021_38.
2021 / 43	f35ab2e1e580236929ea7f6de99b717327cf54a9	Resolución de la presidencia adjudicando contrato de suministro de camión contenedor basculante
2021 / 44	89ff1fb2ba93b5282846a670a5dea6d46666c5de	Resolución Presidente resolviendo reparo intervención y ADO para pago de facturas de combustible mes de septiembre 2021.
2021 / 45	bbeddef9abe6433ad2a63341a4e094bf3c6d5def	Resolución de la presidencia aprobando bases y convocatoria concurso octubre 2021
2021 / 46	5ee05f9cacdaeea43626378cdb8d9f1c53ea6862	Resolución de la presidencia aprobando bases para convocatoria de plaza de conductor maquinista según oferta de empleo de 2020
2021 / 47	6dc2bd5dab07f929b8662b3210783d4a4da28668	Resolución del Presidente aprobando la contratación de un oficial conductor maquinista para el día 19 de octubre de 2021
2021 / 48	5f6b21ea4869fb377d50e4ee3a8cc4b767dfd16d	Resolución Presidente autorización, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas o_2021_42.
2021 / 49	b9ef1847c91f8eb630a97af8093a0142bf58474a	Resolución asistencia a sesiones tercer trimestre 2021, 28 de septiembre.
2021 / 50	d1099d2cbc77817a53b12c40b06881d840c4226b	Resolución de la presidencia convocando comisión paritaria para el seguimiento del acuerdo de mejoras sobre el Convenio de la Construcción
2021 / 51	88058cbaad53481e75518a3ccca4796787636fba	Resolución Presidente resolviendo reparo intervención y autorizando, disponiendo y ordenando pago de facturas de combustible mes de octubre 2021.

Hash: 4bdbc496028711d8b52c59ce85f72e4b176b9186bfa6b0a0814f75f2f7ee3c2897f66ac7e217ca881f01b7aa7638b7d46517019c0a2d6599ed2e0acc4dd3ccee8 | PÁG. 18 DE 23



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430ecf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianoriental>

CONSORCIO DE MUNICIPIOS



Consorcio Parque Maquinaria
Zona Nororiental de Málaga
Nº RAEELL: JA0929012

Hash: 4bdbc496028711d8b52c59ce85f72e4b176b9186bfa6b0a0814f75f2f7ee3c2897f86ac7e217ca881f01b1b7aa7638b7d46517019c0a2d659ed2e0ac4dd3ccee8 | PÁG. 19 DE 23

Nº Decreto	Fecha	CSV	Extracto
2021 / 52	17/11/2021 13:53:55	695767baac10b6a6feec41eb7d372d36a86ea331	Resolución del Presidente autorizando, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a proveedores
2021 / 53	19/11/2021 8:29:57	9c2d9153babe25ff4dea4345c8015160aeb87da2	Resolución de la presidencia aprobando el pago de ayudas sociales a los trabajadores del Consorcio Parque de Maquinaria de la ZNO de Málaga
2021 / 54	22/11/2021 14:46:07	38131ed3c7d3b7211b5c4248491d15a7ad311cfe	Resolución de la presidencia aprobando devolución de fianza de garantía definitiva de contrato de limpieza a favor de la empresa RO GALASA S.L.L.
2021 / 55	22/11/2021 14:46:08	fcdb5f22dd255b17caa05b0140f6a5624cc3ac	Resolución del presidente aprobando el expediente número 3/2021 de modificación de crédito: <i>transferencias</i>
2021 / 56	02/12/2021 13:10:22	cc087dce9a0a2945e4ab3b383ced7d9b27803c43 el	Resolución de la presidencia pago incidencias en nóminas para
2021 / 57	03/12/2021 8:59:01	5d18d07402bf50c8398dde4c4ac7b85d7a92590a	Resolución del Presidente aprobando adjudicación contrato menor de toldos para camiones
2021 / 58	03/12/2021 8:59:05	f5fcca449c9e1b9eee7a0e1e4d39566cffe893cc	Resolución de la presidencia aprobando el gasto para el contrato menor de suministro contenedor multibascalante
2021 / 59	07/12/2021 14:53:42	062849ac0d1961f9ca29168fb1aa1ae313f1f1cb	Resolución aprobando reposición de fondos de anticipo de caja fija al habilitado Francisco Garrido Vegas.
2021 / 60	11/12/2021 11:38:07	84b47b9c339cad5c157c807b83db78f31867a198	Resolución Presidente ADO y ordenación del pago de relación de facturas O_2021_50.
2021 / 61	11/12/2021 13:15:06	e4736f50d7accda2d4715cf5385b03bb3ede87bb	Resolución Presidente levantando reparo de intervención y autorizando, disponiendo y reconoc. obligación de facturas, combustible de noviembre 2021
2021 / 62	20/12/2021 20:40:55	9a1d5fba7479f214586435c1d24d8e0015520856	Resolución del Presidente autorizando, disponiendo, reconociendo obligación de <i>relación de facturas</i>
2021 / 63	21/12/2021 13:50:04	cc2697efdcc4b824dc4eb64a0714c485b1a46ae5	Resolución de la Presidencia declarando desierta plaza conductor maquinista por concurso de méritos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430ecf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

Nº Decreto	Fecha	CSV	Extracto
2021 / 64	22/12/2021 13:54:12	6f4426308a67015a908c93fc3e351 005c415a77c	Resolución del Presidente aprobando bases reguladoras para convocar plaza oficial conductor maquinista por concurso oposición libre.

Extracto del Libro de Decretos desde 1/1/2022 hasta 23/3/2022

Nº Decreto	Fecha	CSV	Extracto
2022 / 1	17/01/2022 8:44:08	442fd8f6d2db57086f118222028cb67cc78837dd	Resolución Presidente resolviendo reparo intervención suministro combustible RESSA diciembre 2021 y OLEOALGIDAS, S.C.A noviembre y diciembre 2021.
2022 / 2	18/01/2022 9:59:42	2b9ab7657d0b54f954980089bf15b07e3de9aa9f	Resolución Presidente aprobación expte. Reconocimiento extrajudicial de crédito 1-2022.
2022 / 3	01/02/2022 14:01:52	f45d6f04540321bec17ccc58b545b78b42d95791	Resolución de la presidencia aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021
2022 / 4	07/02/2022 10:08:12	a9fd16987cdca56f75d4debbe91363eac91d89b6	Resolución del Presidente , autorización, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas O_2022_3
2022 / 5	07/02/2022 13:38:30	d2227daf2479c8975d836a0c5e23c9742008ac76	Resolución Presidente resolviendo reparo intervención y ADO facturas de combustible mes de enero 2022.
2022 / 6	22/02/2022 23:13:07	37178548701774fe49d6fb40873779ed7246c92d	Resolución Presidente ADO relación de facturas para su pago.
2022 / 7	07/03/2022 12:11:25	186282f9936259a5c0b9212fde2baf686d59992f	Resolución Presidente resolviendo reparo y ado fra. combustible mes de febrero 2022.
2022 / 8	07/03/2022 20:24:30	1058385f5b41c2261f70b6bda1be7417183bbb3c	Resolución Presidente sobre aprobación expediente 01-2022 modificación de créditos incorporación de remanentes.
2022 / 9	11/03/2022 9:17:13	2eb5f5b14de8b617abb2240a1d169b38ae8fa57b	Resolución del presidente aprobando el plan presupuestario a medio plazo 2023-2025
2022 / 10	21/03/2022 19:06:49	e9493b5c5bda4ef50a39bec57788a38bc7453e84	Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación relación de facturas.
2022 / 11	23/03/2022 11:07:12	9b710ab9f929a6a72cb08720c7c142eed510437f	Resolución de la Presidencia aprobando premio de jubilación a D. Juan Antonio Siles Serrano

Sin que se produzcan intervenciones, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se toma razón del asunto referenciado.



7. Cuenta de las notas de reparos de Intervención.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora que manifiesta que principalmente los reparos vienen de la mano de la contratación administrativa por falta de procedimientos de licitación, haciendo especial incidencia en la ausencia de licitación en el suministro de combustible, donde se factura una parte importante del gasto del Consorcio. El Sr. Gerente manifiesta de la dificultad en la contratación del suministro del combustible por la peculiaridad de la localización, en los distintos municipios del Consorcio, para que pueda cumplirse adecuadamente la ejecución de este contrato. El Sr. Secretario manifiesta que independientemente de la posible dificultad del suministro en la ejecución del contrato es obligatorio cumplir con la legalidad vigente en materia de contratación.

Sin que se produzcan más intervenciones, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor) se toma razón del asunto referenciado y cuyos informes de reparos consta en el expediente de reparos de la Intervención.

8. Cuenta de gestiones realizadas por la Presidencia y Gerencia.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Gerente que da cuenta de las gestiones realizadas en los últimos meses, así refiere las siguientes:

De los trabajos en los caminos.

De las gestiones con Diputación sobre la modificación de los Estatutos del Consorcio. Interviene el Sr. Álvarez Cabello para decir que la revisión de los Estatutos está en Secretaría y que se interesará por los mismos para agilizar al máximo su tramitación.

Continúa el Sr. Gerente informando de gestiones realizadas con Diputación en relación con la RPT de los trabajadores, de la posibilidad de la ayuda para la confección de un Inventario de bienes y derechos del Consorcio, y finalmente sobre la compra y colaboración para la compra de una motoniveladora. A este respecto el Sr. Álvarez Cabello dice que en el Consorcio de Residuos se está trabajando para presentar línea de solicitud de ayudas a Europa con fondos Next Generation.

El Sr. Gerente incide sobre la memoria de trabajos realizados en cada municipio.

Comenta el contenido del informe realizado de auditoria de los años 2019 y 2020, por la Diputación Provincial al Consorcio.

El Sr. Gerente manifiesta sobre el presupuesto del Consorcio y las aportaciones de los Ayuntamientos, y de cómo en la reunión con Diputación se puso de manifiesto de la necesidad de actualización de cuotas para afrontar necesidades del Consorcio, pues son las mismas desde el año 2010. Aquí el Sr. Álvarez Cabello hace una reflexión y dice sobre la mala experiencia habida en distintos Consorcio u otras entidades cuando se paralizan las actualizaciones de las cuotas. El Sr. Presidente opina que se debería hacer estudio sobre una posible actualización de las aportaciones. Aquí se produce debate con distintas opiniones.

El Sr. Gerente comenta de la necesidad de la revisión de la RPT y de la incorporación de un nuevo puesto de trabajo de conductor maquinista mecanico.

Informa de la situación en la que se encuentra la adquisición que se llevó a cabo del camión, así está aún pendiente de entrega por la dificultades sobrevenidas del mercado. De igual manera informa que los toldos adquiridos para el camión también están pendientes de suministro y su pago. Aquí comenta de la provisión y dificultades de las mercancías en los puertos.

Finalmente informa de la situación de la bolsa de trabajo y su funcionamiento y repercusión que pueda afectarle con la recién aprobada reforma laboral.



FIRMANTE

FRANCISCO FERNANDEZ YERA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1644430ecf75c27ab22c87292b29a0f6ad931542

NIF/CIF

****845**
****714**

FECHA Y HORA

14/07/2022 20:32:05 CET
15/07/2022 09:39:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

9. Asuntos urgentes.

No se producen.

10. Ruegos y preguntas.

La Sra. Montero Frías: Pide aclaración sobre el asunto de la captación del agua de la depuradora. Se le da contestación por el Sr. Diputado Provincial, el Sr. Gerente y la Presidencia, produciéndose un intercambio de informaciones y opiniones sobre el asunto.

La Sra. González Guerrero, pregunta qué pueblo está en arreglo ahora; y que cuándo le toca a Casabermeja, su pueblo. Le contestan tanto el Sr. Gerente como el Sr. Presidente en base al calendario de trabajo programado.

Sr. Presidente manifiesta su felicitación a los trabajadores por el trabajo que se realiza, así como a los servicios burocráticos de Gerencia, Secretaría e Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da las gracias por la asistencia y el desarrollo de la sesión; levantándose la misma, siendo las 14:05 horas del día expresado *ut supra*, de lo que, como **SECRETARIO, DOY FE.**

V.º B.º
EL PRESIDENTE

